

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Radicado: 2019-00937

Asunto: Toma nota embargo remanentes

En atención al oficio N° 2332 del 18 de agosto de 2020, proveniente del **Juzgado Noveno Civil Municipal de Medellín**, proferido dentro del proceso que allá se tramita bajo el radicado 05001400300920200051800, mediante el cual se comunica el embargo de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar o el remanente del producto de los embargados dentro del presente proceso, esta judicatura **toma nota** del embargo de remanentes solicitado.

Se ordena comunicar al Juzgado solicitante el contenido de esta providencia.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente

MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ

JUEZ

L.S.Z.

Firmado Por:

JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Se notifica el presente auto por
ESTADOS # ___108_____

Hoy, 30 de septiembre de 2020 a las 8:00 a.m.

DIANA CAROLINA PELAÉZ GUTIÉRREZ
SECRETARIA

MARLENY ANDREA RESTREPO SANCHEZ

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 016 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE
MEDELLIN-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**48bd4e9795b566ae2f27b56c29d35c66f9a35f36f19da3d545eb
ac8b17c2b525**

Documento generado en 29/09/2020 12:30:39 a.m.